



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.— Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1958 \ Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 16 de Junio

Número 136

### GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría General

##### CIRCULAR

Por la Mestranza y Parque de Artillería de esta Plaza, se realizarán ejercicios de tiro real de cañón, en la mañana del lunes, día 16 de los corrientes, en el Campo de la Brújula, en un sector comprendido entre la calzada romana y la carretera de Francia, 3 kilómetros a la izquierda de ésta, a partir de la confluencia con aquella, que afecta a los términos municipales de Riocerezo, Hirones, Monasterio de Rodilla y Quintanapalla.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de desgracias personales.

Burgos, 13 de junio de 1958. El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Burgos

##### CIRCULAR NUMERO 2.750

#### Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 16 al 22 de los corrientes.

Plátanos, venta en almacén, 9'90 pesetas kilo y 11'40 al público.

Manzanas, 7'50 y 9.

Naranja Verna, Orihuela y sanguina, 9,00 y 10,00.

Naranja corriente, 5'00 y 6'00.

Limonos Verna, 10'50 y 12.

Limonos corrientes, 7'70 y 9'20.

Patatas de importación, 2,60 y 2.85.

Patatas de producción nacional, 3'60 y 3,90.

Acelgas, al público, 2'75.

Espinacas, 4'75.

Repollo, en almacén, 2'50 y al público, 3'25.

Coliflor, 3'50 y 4'75.

Cebollas Levantinas, 2'00 y 2'75.

Cebollas del país, 1 y 1'75.

Tomates, 7'50 y 8'75.

Judías verdes, 9 y 10'50.

Lechuga escarolada, 3'00 y 3'75.

Lechugas corrientes, 2'50 y 3'25.

Zanahorias, 4,25 y 5,25.

Guisantes, 4,20 y 5'70.

En estos precios, se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

En los suministros de patatas de importación, el precio señalado sobre almacén podrá ser incrementado con el importe del envase, sin que dicho recargo repercuta sobre el tope de venta al público.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 14 de junio de 1958. El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### Edicto

#### Actas de recuento de ganadería y apéndices al amillaramiento

En el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de marzo de 1958, núm. 74, se publicó Circular de esta Administración, señalando el plazo de presentación de las Actas de recuento de ganadería que finalizaba el día 30 de abril.

Con fecha 24 de mayo último fué remitido a los Ayuntamientos incumplidores oficio por esta Administración dando un plazo de 5 días para llevar a cabo el Servicio. A pesar de ello, no han remitido Acta de recuento de ganadería o certificación negativa, siempre por duplicado, los Ayuntamientos que siguen: Junta de la Cerca, Peral de Arlanza, Torregalindo, Vilviestre del Pinar y Villaveta; en su consecuencia, se les advierte, que si para el día dieciocho de los corrientes no obraran los documentos reclamados en esta Administración se hará propuesta de sanción de multa de cien pesetas, tanto al señor Alcalde como al Secretario de la Corporación.

De idéntica forma quedan conminados los que tuvieran documentos devueltos y no los reintegraran corregidos.

Asimismo, en el Boletín de la provincia expresado se señaló el plazo de presentación de apéndices a los amillaramientos, que finalizaba el último día del mes de mayo, y, siendo varios los Ayuntamientos incumplidores, se les significa, que si para el día dieciocho de los corrientes, no obraran los Apéndices, en debida forma, o certificación negativa, por duplicado, acompañando siempre la relación de propietarios no sujetos a contribuir para el año 1959

por tener una riqueza imponible total en el término no superior a 200 pesetas, se hará propuesta de sanción de multa de 100 pesetas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, tanto al Sr. Alcalde como al Secretario de la Corporación.

En la misma forma quedan conminados los Ayuntamientos a quienes hayan sido devueltos los documentos con reparos y no los hubieran remitido, en debida forma para ese día.

Burgos, 12 de junio de 1958.  
El Administrador, M. G.<sup>a</sup> Bustos.

## TESORERIA DE HACIENDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta capital por el Impuesto sobre la Radioaudición, que el período voluntario de cobranza que estaba anunciado para terminar el día 10 del actual mes de junio, queda prorrogado hasta el día 10 del próximo mes de septiembre para la recaudación de las cuotas de "ordinaria" o sea correspondientes a la anualidad del corriente año 1958, de contribuyentes domiciliados en esta Capital. A estos contribuyentes se les intentará el cobro a domicilio, si no residen en el extrarradio, durante los meses de julio y agosto, y podrán hacer el pago de sus cuotas, sin recargo, en la Oficina recaudatoria hasta el día 10 de septiembre en cuya fecha incurrirán en el recargo del procedimiento de apremio. Se aclara que esta prórroga del período voluntario de cobranza sólo afecta a contribuyentes de esta Capital, al Impuesto sobre la Radioaudición y a las cuotas de "ordinaria" correspondientes a la anualidad de 1958, pero no afecta al resto de los contribuyentes de la provincia ni a los demás concep-

tos contributivos ni a las cuotas atrasadas de Radiodifusión.

Burgos, 11 de junio de 1958.  
El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez García.

## Delegación Provincial de Trabajo

A propuesta del Sindicato Provincial Textil y en cumplimiento de lo establecido en la Reglamentación para la Industria de Confección, Vestido y Tocado de 16 de junio de 1948 y la Orden de 26 de octubre de 1956, se aprueban las siguientes Tarifas ampliatorias de las aprobadas por este Organismo en 2 de julio de 1957 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al 10 de julio del mismo año, núm. 154.

### *Tarifas de precios para los trabajos a domicilio en la industria de la Confección, Vestido y Tocado*

Camisas en serie o paquete:

Primero. — Camisa cuello pegado, puño sencillo, en sarga o vichy, con un respunte y seis botones, con ojales y plancha, canesú recto de hombre, 60 pesetas docena.

Segundo. — Camisa cuello pegado, puño sencillo, en sarga o vichy, con dos bolsos y sus carteras, ocho botones, con un respunte y costura recargada en los costados, canesú recto, con ojales y plancha, de hombre, 64,56 pesetas docena.

Tercera. — Camisa cuello pegado, puño sencillo, en sarga o vichy, con o sin respunte en el cuello, con cremallera y refuerzos para ésta, dos bolsos con cartera, canesú recto, con ojales y plancha, de hombre, 60 pesetas docena.

Cuarta. — Camisa cuello pegado, puño sencillo, de sarga o vichy, dos respuntes, dos bolsillos

sin cartera, seis ojales y botones, planchada, de hombre, 64,56 pesetas docena.

Quinta.—Camisa cuello pegado, puño sencillo de sarga o vichy, con un pespunte, 6 botones con ojales y planchada, de niño, 52,80 pesetas docena.

Las nuevas tarifas se entenderán a base de entregar las prendas totalmente rematadas y planchadas en las variedades de sus cinco apartados.

Burgos, 10 de junio de 1958. El Delegado de Trabajo, C. Varona.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José-Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Enrique de Sebastián León Alfaro, de 35 años de edad, casado, Agente Comercial, vecino que fué de esta capital, donde tuvo instalados unas talleres de Radio-Electricidad (TESLA), habiendo desaparecido sin dejar razón de su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 53 de 1958, instruyo por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y en-

cargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la Ciudad de Burgos a 11 de junio de 1958. — José Luis Olias Grinda. — El Secretario judicial, Mariano Manso.

### Cédulas de citación

El señor Juez Municipal número 1 de esta ciudad en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, contra Antonio Dinares Durán, por daños causados en el coche matrícula BD. 76-20 propiedad de Mario de Campos Barbosa, súbdito portugués, con residencia en Lisboa, ha acordado se cite a dicho perjudicado Mario de Campos Barbosa, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio y hora de las once y treinta que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicho Mario de Campos Barbosa, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 12 de junio de 1958. — El Secretario, P. S., V. Azofra.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en ejecutoria causa núm. 426 de 1950, sobre lesiones, ha acordado se cite a la penada María Victoria González de la Iglesia, de 26 años, soltera, hija de Emilio y Lucía, natural de Deusto, últi-

mamente domiciliada en esta Capital, Santa Clara, número 64, ignorándose su actual domicilio, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser requerida para pago de indemnización, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esa provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de junio de 1958. — El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

### Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que instruye con el número 74 de 1958, por muerte de Luis Miguel Redondo, nacido en Coruña del Conde el día 25 de agosto de 1903, hijo de Ricardo Miguel Serrano y de María Redondo, ocurrido en el pueblo de Sarracín el día 9 de mayo pasado, al parecer ahogado en el río Ausín, ha acordado que a los familiares de dicho interfecto, cuyo paradero se ignora, se les haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tal notificación tenga lugar mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 11 de junio de 1958. — El Secretario, M. Vives Lasierra.

### Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de esta villa y su Comarca,

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición, número 38

de 1958, instado por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, en representación de D. Emiliano Figueros Casas, contra D.<sup>a</sup> Eloisa Montes y demás herederos, cuyos nombres se ignoran, así como su domicilio y paradero, de D. José de Aspiunza, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por no uso de vivienda, cuya cuantía ha sido fijada en 1.200 pesetas, se ha dictado el particular de providencia siguiente:

«Llévese a efecto la notificación y emplazamiento de los herederos mencionados por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el término improrrogable de seis días comparezcan y contesten la demanda en igual forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren en el referido plazo».

Dado en Aranda de Duero a 4 de junio de 1958.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.—El Secretario, Juan Navarro.

### Castrojeriz

#### Edicto

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Comarcal de Castrojeriz,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, número 30, del año 1957, seguido a instancia del Procurador D. Félix Yagüez Arenas, en nombre de D. Amadeo Carrasco Martínez, contra D. Marcos Carriasco Martínez, vecino de Villasandino, sobre acción mixta «comuni dividundo», se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme, recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación:

### Bienes que han de ser subastados

Una casa sita en la calle Real de San Juan, de Villasandino, señalada con el número 78 en el padrón de edificios y solares.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 58.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

#### Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en esta villa, el día 21 del actual, a las doce horas.

Dado en Castrojeriz a 10 de junio de 1958.—El Juez, Rómulo Martí.—El Secretario, ilegible.

### Lerma

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción [de esta villa de Lerma,

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de Bahabón de Esqueva, se han presentado en este Juzgado las solicitudes que a continuación se expresan: Manuel Santillán Yusta, Rafael Santillán Yusta, Pedro Ayala Núñez, Fidencio Izquierdo Ayala, Benedicto Ayala Barbadillo, Félix Picón Ayala, Benito Sierra Santillán, mayores de edad, y vecinos de dicho [pueblo, y de conformidad con el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, se publica la presente a fin de que en el término de diez

días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Lerma a 9 de junio de 1958.—El Juez, Jaime Támara.—Por su mandado, ilegible.

### Miranda de Ebro

#### Edicto

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de esta ciudad de Miranda de Ebro, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido,

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido detenido e ingresado en prisión el procesado Fernando Blanco Bilbao, se deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo, publicada en este periódico oficial, con fecha 3 de abril último, número 77 del sumario 51 de 1957, sobre blasfemia.

Dado en Miranda de Ebro, 11 de junio de 1958.—El Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

### Juzgado Comarcal de Belmonte (Oviedo)

#### Requisitoria

Por la presente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la sentencia seguida en el juicio de faltas número 37 de 1957, tramitado contra Primitivo Partós Pérez, de cincuenta y siete años, casado, obrero, hijo de Antonio y María, natural de Burgos y domiciliado últimamente en Valladolid, travesía de la carretera de Santander, letra B, actualmente en ignorado paradero; se llama por medio de esta requisitoria al expresado Primitivo, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de extinguir en el depósito municipal de esta

localidad, cinco días de arresto menor, que le fueron impuestos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agente de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, expido la presente requisitoria que firmo en Belmonte a nueve de junio de 1958.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, Fernando Moya.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### Anuncio de subasta

Por el presente anuncio se pone en conocimiento general que el día veintiocho de junio del corriente año, y a las doce horas en punto, tendrá lugar en las Oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Valladolid, calle de Gamazo, núm. 2, la subasta para la enajenación de un aprovechamiento de "Chopos y otras diversas especies" en la ribera de la finca "La Vid y Guma", sita en el término municipal de La Vid y Barrios, provincia de Burgos.

El tipo de tasación se fija en la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (657.658,89).

El Pliego de Condiciones que rige esta subasta y las operaciones del aprovechamiento, se encontrará expuesto a partir de la publicación de este anuncio, en los siguientes lugares:

Tablón de anuncios de la Delegación del Instituto Nacional

de Colonización en Valladolid, calle de Gamazo, núm. 2.

Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tablón de anuncios de la Casa-Residencia de la citada finca.

Pudiendo ser consultado por quien lo desee dentro de los horarios normales de trabajo de los distintos Centros donde se expone.

Valladolid, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Corsanego.

### Gobierno Militar de Burgos

#### Allstamiento en las banderas paracaidistas del Ejército de tierra

Podrán ajustarse en las mismas todos los españoles solteros, de 18 a 24 años de edad con aptitud física e intelectual.

Documentos que se necesitan: Instancia dirigida al General Militar de Burgos, acompañada de partida de nacimiento, certificados de buena conducta y de penales, existencia y estado, consentimiento paterno para los menores de edad.

Compromiso: Dos años que se queda reducido a 18 meses, por los permisos que has de disfrutar en diversas épocas del año.

Devengos: Además de una comida sana y abundante, 8,50 pesetas en mano y 3 más para vestuario.

Al obtener el título de paracaidista se cobrará diariamente además de lo anterior, una peseta por título y 15 de gratificación de vuelo.

Una vez cumplido el compromiso inicial de dos años, podrá efectuarse el reenganche por seis meses con prima premio de dos mil pesetas por cada período.

Todo el equipo necesario con primero puesta será sin cargo y el

ahorro de masita (3 pesetas diarias) se cobrá al licenciarse.

¡Jóvenes españoles! Acudid a esta llamada en prueba de vuestra ardiente juventud y convertíos en caballeros del espacio, pertenecientes a la Glosiosa Infantería Española.

Burgos, 11 de junio de 1958. El Coronel Secretario, Federico Alvaro Gómez.

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Ordenación de Pagos

Indices números 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44

22. Josefa Ruiz Ordóñez, M. Militar.

Felipe Sanz Miguel, Rectificación mejora.

10. Lorenza Zorrilla García, Jubilados.

23. Adoración Benito Prieto, M. Militar.

17. Miguel Calvo Casado, Jubilados.

24. Bernardina González Vargas, M. Militar.

25. María Aurora Masa Aranzana, idem.

21. Marcelino Urbiztando García, Retirados.

22. Prudencio González Antón, Idem.

23. Félix Calvo Polvorosa, idem.

24. Ignacio Miguel Cortés, idem.

25. Antonio Santamaría Tobar, idem.

26. Ezequiel García Bedia, idem.

27. Juan García Hernáez, idem.

Josefa Contreras López, Dote.

15. Domitila Molero González, M. Civil.

16. Vicente Huidobro Santamaría, idem.

26. María del Pilar Valdizán, M. Militar.

18. José Iglesias Quero, Jubilados.

19. Dimas Sevilla Gal'o, id.

27. Huérfanas García Hernando, M. Militar.

28. Epimaco Molaguero Raposo, Retirados.

Isabel González Fernández, Dote.

Félix Revuelta París, Oficio-Orden.

Burgos, 6 de junio de 1958.—El Encargado del Negociado, Manuel Moriñigo.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1956 y a los efectos que en el mismo se indican, a continuación se hace pública la composición del Tribunal Calificador del Concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

### Presidente

D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento.

### Vocales

D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento.

D. José Navañez Mendizábal, Teniente Coronel representante del Ejército.

D. Luis Martín Santos, representante del Profesorado Oficial del Estado.

D. Casto Pérez de Arévalo, representante de la Dirección General de Administración Local.

### Secretario

D. Francisco Sánchez Sánchez, Jefe del Negociado de Personal.

Burgos, 10 de junio de 1958. El Alcalde-Presidente Mariano Jaquotot.

## Ayuntamiento de Aranda de Dueso

Por el contratista-destajista de las obras de construcción de tendidos permanentes de la Plaza de Toros de esta localidad, don Antonio Ocio Cristóbal, se ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente a dichas obras, lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Aranda de Duero, 10 de junio de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

## Ayuntamiento de Belorado

Instruidos expedientes de suplemento de crédito, sin transferencia y con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en aquéllos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Belorado, 10 de junio de 1958. El Alcalde, Alfonso Sánchez.

## Ayuntamiento de Rábanos

Instruido expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Rábanos a 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Cándido Mata.

## Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

De conformidad con el proce-

dimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Riotirón, 4 de junio de 1958.—El Alcalde, Jesús Riaño.

## Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito

Los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pineda de la Sierra, 4 de junio de 1958. — El Alcalde, Isaac Sagredo.

#### **Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabañes de Esgueva, 10 de junio de 1958. — El Alcalde, Bonifacio Cabañes.

#### **Ayuntamiento de Guzmán**

Confeccionado el reparto de plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año actual de 1958, se expone al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle, y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Guzmán, 11 de junio de 1958.  
El Alcalde, Fortunato de la Cal.

### **Anuncios Particulares**

#### **Ayuntamiento de Aranda de Duero**

**Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de un quiosco en vía pública, de propiedad municipal, sito en la travesía de San Antonio**

1.º El objeto del presente contrato será el arrendamiento de un quiosco propiedad de este Ayuntamiento instalado en vía pública en la Travesía de San Antonio.

2.º El arrendamiento se efectuará conforme a las disposiciones de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por tiempo de un año prorrogable por la tática.

3.º El concursante pujará por la renta cuyo tipo mínimo se fija en la cantidad de 250 pesetas mensuales.

4.º En el pliego, el licitador indicará el destino que pretende darle al quiosco, no pudiendo expender en él artículos diferentes a los señalados por él mismo. El Ayuntamiento desestimará libremente aquellas ofertas cuyo destino no sea considerado, a su juicio, como adecuado al local, así como aquellas firmadas por personas que no le merezcan las suficientes garantías.

5.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conteniendo una sucinta memoria del interesado sobre sus circunstancias personales, económicas y co-

merciales, la declaración de no hallarse comprendido en incapacidades o incompatibilidades, destino que pretendé darse al local, oferta económica y recibo de fianza.

6.º El plazo para presentar los pliegos será de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante este plazo, el pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantos lo interesen.

7.º Los concursantes depositarán, en concepto de fianza, la cantidad de 500 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando al pliego el recibo de haberla hecho efectiva.

8.º El concurso será resuelto por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión pública que celebre una vez cumplido el plazo de presentación de pliegos, haciéndose en ella la adjudicación definitiva del mismo.

9.º El adjudicatario no podrá realizar en el quiosco ninguna clase de obra sin autorización expresa del Ayuntamiento, la cual habrá de solicitarse en forma por el interesado.

10. Queda terminantemente prohibido al adjudicatario y arrendatario cualquier clase de traspaso, subarriendo o cesión sin autorización expresa del Ayuntamiento.

11. El adjudicatario tendrá un plazo de ocho días para completar la cantidad de la fianza definitiva que será equivalente al importe de dos mensualidades, tal como se establezcan en el remate; transcurrido el plazo sin haberlo efectuado, el remate se anulará a su costa, procediéndose a anunciar nueva licitación.

12. El adjudicatario solicitará la correspondiente licencia de apertura del local especificando los géneros a expender que

habrán de coincidir con los propuestos en su pliego de licitación y firmará con el Ayuntamiento el oportuno contrato de arrendamiento de local de negocio.

13. Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

14. El pago de los anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y demás gastos que originen la celebración de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

15. En cuanto no esté previsto en este pliego, regirá como derecho supletorio el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aranda de Duero 9 de junio de 1958.—El Alcalde, Luis Mateos Martín.

#### **Ayuntamiento de Valdorros**

##### *Anuncio de subasta*

Habiendo quedado desierta la primera subasta de 348 chopos y 107 sauces, propiedad de este Ayuntamiento, celebrada el día 4 de los corrientes, se acordó sacar por segunda vez la subasta de los mismos por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), rigiendo las mismas condiciones que en la primera, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 10 de mayo.

Dicho acto tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 27 de los corrientes, y hora de las doce del mismo, admitiéndose las proposiciones hasta media hora antes de dar comienzo el acto.

Las proposiciones serán presentadas con arreglo al modelo

publicado en el Boletín mencionado.

Valdorros, 6 de junio de 1958.  
=El Alcalde, Santiago Díez.

#### **Alcaldía de Huerta de Rey**

El próximo día 4 de julio, a las trece horas, tendrá lugar en esta casa consistorial, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, y fe del Sr. Secretario de la Corporación, el concurso para la adjudicación de festejos taurinos subvencionados por el Ayuntamiento, a celebrar los días 8 y 9 de octubre, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público todos los días laborables, de once a trece, a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

La presentación de plicas, hasta el día 3, a las trece heras.

Huerta de Rey, 7 de junio de 1958.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### **Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra**

Desierta por falta de licitadores la subasta de obras de habilitación de local para oficinas de la Jefatura Local del Movimiento y Hermandad de Labradores, dentro del edificio municipal, viejas escuelas, que este Ayuntamiento anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de abril pasado, se advierte que, por acuerdo municipal, tendrá lugar segunda subasta de las mismas, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con iguales condiciones y normas en absoluto que los allí publicados para la primera, sin otra variación que la de aumento del 10 por 100 en el presupuesto, o sea, que el importe del mismo quedará fijado en 11.704'16 pese-

tas, y la fianza provisional en 585'20 pesetas.

Quintanar de la Sierra, 6 de junio de 1958.—El Alcalde, Manuel Blanco.

#### **Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios Regionales**

Existiendo en el Almacén Regional de Intendencia de la Plaza de Burgos, dos vacantes de Mozos de Almacén y una de Limpiadora, así como dos Mozos de Almacén en el Depósito de Intendencia de Bilbao, dos en el de Pamplona y una Limpiadora, un Mozo en el de Santander y tres Mozos y una Limpiadora en el de San Sebastián, que deberán cubrirse previo concurso, aquéllos a quienes interesen, elevarán instancia a los Jefes respectivos de los Establecimientos mencionados, antes del día 27 del actual, acompañada de la documentación que previenen los artículos 7.º y 8.º del Decreto de 16 de mayo de 1949 (D. O. núm. 116).

Para información y presentación de instancias, pueden dirigirse al Sr. Jefe del Establecimiento respectivo.

Burgos, 13 de junio de 1958.—El Teniente Coronel Jefe, (ilegible).

#### **Alcaldía de Páramo del Arroyo**

Se encuentra vacante la plaza de guarda de la dula de este municipio.

Para trazar, con el Sr. Alcalde.

#### **SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos